

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22202 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 186/2012, NIG 28079100027342012, por auto de 23/5/12 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Argoños Residencial, S.L., CIF B-84655463, con domicilio en Madrid, c/ Miguel Yuste, n.º 29, bloque A, primera planta, oficina P18,

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner directamente en conocimiento de la administración concursal A Plus Abogados y Economistas, S.L., con despacho profesional en Madrid, 28015, c/ Rodríguez San Pedro, n.º 2 y email concursoargonos@aplusae.es, mediante presentación personal, correo certificado o mediante correo electrónico, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos exigidos en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios, que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y fijar en el tablón de anuncios del Juzgado, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 4 de junio de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120046775-1